

DOCUMENTO EDICTOS Y PUBLICACIONES	ÓRGANO URBANISMO	REFERENCIA PLA2025000007
Código Seguro de Verificación: 5c250598-6d17-4f8d-a955-9e89b188473c Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_24106638 Fecha de impresión: 29/12/2025 11:34:32 Página 1 de 1		
FIRMAS 1.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 29/12/2025 09:36 2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 29/12/2025 11:18		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



EDICTO

SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº52 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN (PGMO1987) REFERENTE A NUEVA REGULACIÓN DE LOS USOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE ALICANTE, Y CONSULTA A ORGANISMOS AFECTADOS (N.º Expediente PLA2025000007)

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión de 18 de diciembre de 2025 acordó iniciar el proceso de consultas a las administraciones públicas y someter a información pública la modificación puntual n.º 52 del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO 1987) referente a nueva regulación de los usos de alojamiento turístico en la ciudad de Alicante durante un plazo de cuarenta y cinco días.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, se abre el trámite de información pública para presentar alegaciones durante un **plazo de 45 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV)*

La documentación se encuentra a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Alicante, en la Concejalía de Urbanismo-Oficina de Información Urbanística, sita en la Plaza del Ayuntamiento nº 5, en días hábiles y en horario de oficina, así como en la web municipal de Urbanismo, pudiendo acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/contenidos/sometimiento-informacion-publica-mp-no-52-nueva-regulacion-alojamiento-turistico>

Alicante, a la fecha de la firma electrónica.
El Concejal Delegado en funciones de Urbanismo, Don Manuel Villar Sola y el Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.